RESOLUCION N° Nº 0 4 7 1

(31 MAY 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No SASIP-MT-SGL-002-2024

LA SECRETARIA GENERAL, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, conforme a lo establecido en el DECRETO 085 del 16 de septiembre de 2022 Por medio del cual se actualiza el manual de contratación para el municipio de Tauramena, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Tauramena llevó a cabo el análisis del sector, para lo cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar a: A. aspectos Generales; b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TAURAMENA determinó la conveniencia oportunidad y necesidad de contratar el objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE".

Que se ha agotado la etapa previa dentro el proceso de selección en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y teniendo en cuenta el objeto y la cuantía, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA regulado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIESCISEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (176,835,716.95)** y para respaldar el compromiso se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 353 del 16 de abril de 2024.

Que en cumplimiento del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractuales, de ejecución contractual y post- contractual, a partir del presente proceso de selección.

Que la evaluación del presente proceso de selección será llevada a cabo por parte del comité evaluador designado para este caso en concreto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y hará la asignación de puntajes.

Que conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015 el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II durante el término de CINCO (05) días hábiles desde el 24 de MAYO de 2024 al 30 DE MAYO de 2024.

Que durante el término de publicación del borrador de pliegos de condiciones del proceso de selección se presentaron dos observaciones, en la plataforma SECOP II, las cuales fueron contestadas dentro de los plazos estipulados.

Que de conformidad con los Decretos 049 de 2013 y 050 de 2014, el DECRETO 085 del 16 de septiembre de 2022 Por medio del cual se actualiza el manual de contratación para el municipio de Tauramena y teniendo en

cuenta la naturaleza y cuantía de este asunto, corresponde a la Secretaría de General suscribir el acto de apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SASIP-MT-SGL-002-2024.**

Que en la convocatoria pública se advirtió expresamente que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se podría limitar el proceso de escogencia a MIPYMES siempre y cuando por lo menos dos (2) de éstas manifestarán su interés en participar, cumpliendo los requisitos especiales exigidos por el precitado decreto.

Que en acta calendada el 30 de mayo de 2024, suscrita por la Secretaría General del Municipio de Tauramena, se dejó constancia que dentro del plazo establecido en el aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron tres (3) solicitudes de MIPYMES, cumpliendo con los parámetros previstos en el Decreto 1082 de 2015 en la convocatoria; de los cuales dos (2) solicitaron que el proceso de selección se limite a MiPymes con domicilio en el Municipio de Tauramena Casanare y solo una (1) a nivel nacional. En consecuencia, este proceso de contratación se limitará y sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales cuyo domicilio principal sea en el Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare.

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, desde la fecha del presente acto de apertura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. **SASIP-MT-SGL-002-2024** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE" por un presupuesto máximo de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIESCISEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (176,835,716.95)** y para respaldar el compromiso se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 353 del 16 de ABRIL de 2024, mediante el procedimiento señalado en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar este proceso de contratación a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare; es decir que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales cuyo domicilio principal sea el municipio de Tauramena, departamento de Casanare.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR

31 MAY 2024

Publicación Aviso Convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones para la contratación Pública, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015.	**24 DE MAYO DE 2024** 8:00 A.M.	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Hasta el 30 de mayo de 2024 hasta las 5:00 pm	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para solicitar que el proceso se limite a MIPYME	Hasta el 30 de mayo de 2024 hasta las 5:00 pm	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta a observaciones	30 de mayo de 2024	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.Tauramena.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de condiciones definitivo. Aviso limitando a MIPYME (si es procedente)	31 de mayo de 2024	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.Tauramena.gov.co
Plazo máximo para solicitar aclaraciones o correcciones al pliego de condiciones	Hasta 6 de junio de 2024 2:00 p.m.	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.Tauramena.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	6 de junio de 2024	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

31 MAY 2024

		www.Tauramena.gov.co
Fecha límite para la Expedición de Adendas	6 de junio de 2024	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.Tauramena.gov.co
Cierre del plazo de la convocatoria y Presentación de Ofertas	**11 de junio de 2024 9:00 a.m.**	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Apertura de sobres e inicio de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	**11 de junio de 2024 9:30 a.m.**	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	13 de junio de 2024 **8:00 a.m.**	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 14 al 18 de junio de 2024	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuestas a las observaciones de la evaluación	19 de junio de 2024	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de informe de evaluación definitivo	19 de junio de 2024	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Audiencia de subasta inversa presencial y apertura sobre oferta económica, adjudicación o Declaratoria Desierta	20 de junio de 2024 Hora: 10:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Tauramena, Calle 5 No. 14 - 34, segundo piso, Secretaría General
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes	Municipio de Tauramena, Alcaldía Municipal Calle 5 No. 14 - 34

31 MAY 2024

		Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Legalización del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes	Municipio de Tauramena, Alcaldía Municipal Calle 5 No. 14 - 34
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente	Municipio de Tauramena, Alcaldía Municipal Calle 5 No. 14 - 34 Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Informar que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa y la misma rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los 31 MAY 2024

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretario General

Vo.Bo.: Tirso Aldana Morales
Jefe de la Oficina Asesora Juridica

Revisó: JORGE ALVAREZ MARIÑO
Asesor Externo OAJ

Proyectó: KATHLIN DAYANA MARTINEZ
Profesional de apoyo SGB